RESOLUCIÓN Nº 682 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA PROVISIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBEO DE POZO, CONSISTENTE EN: ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A), A FAVOR DE LA FIRMA FLUIDOS S.R.L. CON RUC. 80026747-8.-

-1-

Asunción, 09 de agosto de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 **"De Administración Financiera del Estado".**

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.258/2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

EL Decreto N° 1.145/2019 "Por El Cual Se Reglamenta La Ley N° 6258 Del 7 De Enero De 2019, «Que Aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se Modifica algunos Artículos del Decreto N° 21.909/03".-

El Memorándum UOC N° 202/2019 del 06 de agosto de 2019, por el cual Informa la adjudicación del proceso de contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de una Bomba de Agua para el Hotel Deportista Roga, al amparo de las disposiciones del Art. 19, Numeral 2, Inc. "c", del Decreto N° 5175/05, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Abog. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Reina Morales Agüero
Máxima Autoridad
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 882 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA PROVISIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBEO DE POZO, CONSISTENTE EN: ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A), A FAVOR DE LA FIRMA FLUIDOS S.R.L. CON RUC. 80026747-8.-

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 02 de agosto del presente año, se ha comunicado el inicio de las gestiones de contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, "Reglamentario de la Ley N° 2051/03", a través de módulo Intención 5174/05, del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, al amparo de las disposiciones contenidas en el Art. 10, Numeral 9 del Decreto N° 21909/03, se erigió en Evaluador de la oferta, habiendo aceptado la propuesta presentada por la firma FLUIDOS S.R.L. con RUC N° 80026747-8, por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos de la Carta invitación remitida.-

Abg. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005"*.

Que, el Dictamen Jurídico N° 587/2019, emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "remitir estos autos a la Secretaría General a fin de proseguir con los trámites administrativos de estilo que conlleven a la emisión del acto administrativo propuesto desde la Unidad Operativa de Contrataciones, ratificando las actuaciones de dicha dependencia y se adjudique la "Contratación por la vía de la Excepción N° 12/2019" de conformidad a las disposiciones del art. 19, numeral 2 inc. "C" del Decreto 5174/05 para la provisión de un motor para bombeo de pozo, consistente en: electrobomba sumergible 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A), a favor de la firma FLUIDOS S.R.L. con ruc 80026747-8.-

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Pablo Morales Aguero
Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 882 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA PROVISIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBEO DE POZO, CONSISTENTE EN: ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A), A FAVOR DE LA FIRMA FLUIDOS S.R.L. CON RUC. 80026747-8.-

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RATIFICAR las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA PROVISIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBEO DE POZO, CONSISTENTE EN: ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A).

Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA PROVISIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBEO DE POZO, CONSISTENTE EN: ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A), A FAVOR DE LA FIRMA FLUIDOS S.R.L. CON RUC. 80026747-8, conforme el siguiente cuadro:

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

		FLUIDOS S.R.L. CON RUC. 80026747-8		
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1-	Cuerpo de Bomba 4" – R95 NA – 17 – 5,5 hp	1	1.954.800	1.954.800
2-	Motor Eléctrico 4" – 5,5 hp – 380/415 V 50 hz	1	3.855.000	3.855.000
3-	Tablero ADI – 5,5 hp – 380 V – 8 – 12.5 A	1	453.000	453.000

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Norma Morales Antiero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 882 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/2019 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 A PARA LA PROVISIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBEO DE POZO, CONSISTENTE EN: ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 95 PR 12 N/16 5,5 HP CUERPO 4" R95-MA-17 P/5,5HP MOTOR 4" 5,5 HP 380/415 50HZV TABLERO ADI 5,5 HP / 380V (8-12,5 A), A FAVOR DE LA FIRMA FLUIDOS S.R.L. CON RUC. 80026747-8.-

-4-

4-	Provisión e Instalación de manguera Spiraflex 1 ½ "	1	800.000	800.000
			TOTAL	**7.062.800**

e Paiva Rocho
OR DE LA UOC
CIONAL DE DEPORTES
a de la República

Artículo 3° FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA